

00000 1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS

OTORGADO POR: CIA. ANDINO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.  
CUANTÍA: US. 49.000,00  
DI: COPIAS  
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE (29) DE OCTUBRE del dos mil tres, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparece Arquitecto Luis Alberto Andino Montalvo, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Alberto Andino & Asociados Cía. Ltda., como consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Alberto Andino & Asociados Cía.

Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la

presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor Arquitecto Luis Alberto Andino Montalvo, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y representación de la Compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, en calidad de Gerente y Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de socios de la compañía en mención, como consta de los documentos que se acompaña; Debiendo aclarar que las socias de la empresa, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, se encuentran representadas por el compareciente con la finalidad de que realice el aumento de capital social de la empresa

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Edgar Patricio Terán, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, la que fue aprobada mediante resolución número uno tres ocho cuatro de veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis de la Superintendencia de Compañías, marginada el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. Dos.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve se realizan las siguientes transferencias de acciones: a) La socia Isabel Fabara de Maldonado cede a favor de Verónica Andino Maldonado doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una y que corresponden al cinco por ciento del cien por ciento; b) El socio Alfonso Andino Villalba Transfiere a favor de Paula María Andino Maldonado doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, las que representan al cinco por ciento; c) El socio Luis Alberto Andino

Montalvo transfiere a favor de Paula María Andino Maldonado mil setecientas cincuenta participaciones que corresponden al treinta y cinco por ciento de las participaciones; y, d) Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito el once de enero del año dos mil la señorita Paula María Andino Maldonado transfiere mil setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una a favor de María Katherine Maldonado Fabara; e) Mediante escritura celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el veinte y dos de agosto del año dos mil uno los cónyuges Luis Alberto Andino Montalvo y Maria Katherine Maldonado Fabara cedieron dos mil doscientas cincuenta participaciones a favor de Paula Maria Andino Maldonado, de nacionalidad Ecuatoriana y dos mil doscientas cincuenta participaciones a favor de Verónica Andino Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana, participaciones que en ambos caso tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; Tres.- Mediante escritura celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el veinte y nueve de octubre del año dos mil uno, mediante resolución emitida por la Superintendencia General de Compañías de Quito, número cero dos punto Q.I.J tres tres seis cinco, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos aprueba la conversión de sucres a dólares, el aumento de capital a seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevación del valor nominal de las participaciones sociales a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, así como la reforma de los estatutos de la compañía Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda. e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres seis uno uno el veinte y cinco de octubre del dos mil dos y Cuatro.- Mediante escritura celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito el tres de diciembre del año dos mil dos, mediante

resolución emitida por la Superintendencia General de Compañías de Quito, número cero dos punto Q.I.J cuatro ocho cinco uno, de fecha veinte de diciembre del dos mil dos el aumento de capital a ochenta y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como la reforma de los estatutos de la compañía Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda., e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatro tres siete cuatro tomo uno tres tres, el veinte y siete de diciembre del año dos mil dos.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en calidad de Gerente y Representante Legal, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, procede a aumentar su capital social en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$.49.000.00), por lo que el capital social de la empresa con este aumento de capital será de CIENTO TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS DÓLARES, incremento del capital social que se lo realiza de fondos provenientes de utilidades no distribuidas a las socias correspondiente al año dos mil dos y a prorrata del porcentaje de participaciones que mantienen las socias en la compañía conforme lo establecido en el acta de la Junta de socios que se acompaña.

**CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compañía de acuerdo al cuadro de integración de capital es de CIENTO TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$.131.200.00), dividido en CIENTO TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una, capital suscrito y pagado en su totalidad del que las socias

responderán solidariamente por la compañía con respecto a terceros:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.....					
SOCIOS.....	CAPITAL	PORCENT.	CAPITAL	PORCENT.	TOTAL
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	ANTERIOR.....	.....	INCREMENTADO.....	.....	CAPITAL
PAULA ANDINO.....	41.100.....	50%.....	24.500.....	50%.....	65.600
VERÓNICA ANDINO	41.100.....	50%.....	24.500.....	50%.....	65.600
.....	82.200.....	100%.....	49.000.....	100%.....	131.200

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Los Socios de la Compañía

proceden a reformar los estatutos sociales, en las cláusulas sexta y, primera de las Disposiciones Comunes, los mismos que en la parte pertinente dirán: CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital

de la Compañía es de CIENTO TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMÉRICA,

(USD\$.131.200.00), dividido en ciento treinta y uno mil doscientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor

cada una.- DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA.- El capital social de la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS

COMPANÍA LIMITADA es de CIENTO TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMÉRICA

(USD \$.131.200.00) como consta en el cuadro de integración; capital suscrito y pagado en su totalidad del que las socias responderán

solidariamente frente a la compañía con respecto a terceros. SEXTA: El compareciente bajo juramento declara que la empresa a la cual representa

y que por este instrumento aumenta su capital no mantiene relación contractual alguna con el estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus

instituciones publicas.- SÉPTIMA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos el compareciente en la

calidad en la que comparece, manifiesta su voluntad de elevar a escritura

#

pública el Aumento de Capital social y la reforma de estatutos sociales de la Compañía conforme consta del acta de Junta General Universal Ordinaria que se agrega como habilitante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de actos. Doctor Patricio Fabián Baca Castro, matrícula. seis nueve cinco ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ALBERTO ANDINO MONTALVO  
C.C. 010088094.7.

LIBRO 0100 Y 0101 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024 - 2025



Quito, a 13 de mayo del 2003.

Señor Arquitecto  
**LUIS ALBERTO ANDINO MONTALVO**  
Presente.-  
Estimado Señor:

En cumplimiento con lo acordado por la **Junta General Extraordinaria de Socios** de la Compañía **ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 12 de mayo del 2003, se le reeligió como **GERENTE** de la Compañía, para un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Compañía **Alberto Andino & Asociados Cía. Ltda.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán el 22 de abril de 1996, inscrita en el **Registro Mercantil el 29 de mayo de 1996**.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran señaladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, de la compañía, el mismo que determina que en razón de su nombramiento ejerce la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera individual.

Agradeceré comunicarme su aceptación por escrito.

Atentamente,

**Ing. Paula Maria Andino Maldonado.**  
**PRESIDENTE**

Quito, 13 de mayo del 2003

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** para el período de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

**ARQ. LUIS ALBERTO ANDINO MONTALVO**  
C.I. # 916088094



Con esta fecha comunico al presente documento bajo el N° **4354** del Registro de Nombramientos To...

Quito, a **5 JUN. 2003**

**REGISTRO MERCANTIL**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 18 JUN. 2003 del año 2.00...

  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



A large, stylized handwritten scribble or signature on the left side of the page, consisting of several loops and a long tail extending upwards.

REPUBLICA DEL ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 28 DE MARZO DEL 2003.**

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a las diez horas del día viernes veinte y ocho de marzo del dos mil tres, en el local principal de la compañía ubicada en la calle Muros 27-75 y Avenida Doce de Octubre, se reúnen en junta general universal ordinaria de socios de la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA, con la asistencia de todo el capital social, Ing. Paula María Andino Maldonado, por sus propios derechos, propietaria de cuarenta y un mil cien participaciones sociales y Verónica Andino Maldonado, por medio de su apoderada la señora María Katherine Maldonado Fabara, conforme se desprende del poder que acompaña, propietaria de cuarenta y un mil cien participaciones sociales, las asistentes representan el cien por ciento de las participaciones sociales de la Compañía Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda. y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta general universal ordinaria de socios, Preside la junta general universal ordinaria la socia Paula María Andino Maldonado, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Arquitecto Luis Alberto Andino Montalvo, Gerente a continuación la Presidente pide al Secretario que de lectura del orden del día, el que se pone en consideración, sin que existan observaciones al respecto por lo que es aprobado, siendo el mismo el siguiente:

**PUNTO UNO.- INFORME DE GERENCIA DEL AÑO FISCAL DOS MIL DOS (2002)**

**PUNTO DOS.- CUENTAS Y BALANCE INTERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002).**

**PUNTO TRES.- ~~DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO CONCLUIDO EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002)~~**

**PUNTO CUATRO.- ~~AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REALICE TODO TRÁMITE CUANTO SEA NECESARIO HASTA LA CONSECUCCIÓN DEL MISMO~~**

Constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión.

Con relación al punto uno del orden del día La Señora Presidenta manifiesta que en virtud de que ha finalizado el ejercicio económico comprendido al año 2002 de la compañía, y conforme consta en los estatutos de conformación de la Empresa, corresponde a la junta de socios convocada en esta oportunidad, conocer y aprobar todos los aspectos que se refieran al manejo económico de la empresa, por lo que es indispensable que los socios realicen un análisis exhaustivo y emitan sus criterios.

Del informe presentado por gerencia respecto del valor de utilidades tenemos que se ha generado setenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis dólares con dos centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, cifra de la cual se debe debitar la cantidad de veinte y uno mil setecientos cuarenta y dos dólares con treinta y uno centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, que corresponden por pagos de utilidades a los trabajadores de la compañía e impuesto a la renta, quedando un saldo dividendo a ser repartido entre los socios de cincuenta y uno mil setecientos cincuenta y tres dólares con setenta y uno centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiendo a los socios de la empresa los siguientes montos: Sra. Paula María Andino Maldonado veinte y cinco mil ochocientos setenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, Srta. Verónica Andino Maldonado, veinte y cinco mil ochocientos setenta y seis dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica

Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la compañía por unanimidad acuerdan lo siguiente:

**RESOLUCION PUNTO UNO.-** Los socios de la empresa unánimemente aceptan el informe de gerencia, en todos sus términos.

Con relación al punto dos del orden del día, la Señora Presidenta manifiesta que la revisión y análisis del estado financiero constante en el balance interno de la compañía correspondiente al año fiscal 2002 es importante toda vez que este es el referente de la situación económica actual que nos permitirá realizar un posible aumento del capital de

*[Handwritten signature]*

la compañía; De la revisión del balance interno de la empresa se pueden obtener las siguientes cifras que nos pueden informar de cual es la situación económica de la empresa y así tenemos: En ingresos tenemos un rubro de dos millones seiscientos treinta y uno mil ciento sesenta y cinco dólares con setenta y siete centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; por concepto de Costo de ventas tenemos una cantidad de dos millones ciento treinta y ocho mil quinientos setenta y seis dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica y por concepto de gastos de administración y ventas cuatrocientos diecinueve mil noventa y dos dólares con noventa y nueve centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, obteniendo una cifra total de costos y gastos de dos millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve dólares con setenta y cinco centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, generando una utilidad gravable de sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno dólares con sesenta y dos centavos

Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la compañía por unanimidad acuerdan lo siguiente:

**RESOLUCION PUNTO DOS.-** Los socios de la compañía de manera unánime deciden aceptar y aprobar el informe sobre el estado financiero de la empresa en todos sus términos.

Con relación al punto tres del orden del día, El Gerente de la compañía menciona que de conformidad con lo constante en balances internos es necesario e importante el que se tome en cuenta el rubro generado y constante como utilidades no distribuidas en el año dos mil dos (2002), con la finalidad de utilizar estos recursos en el aumento del capital social de la empresa en un monto de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica monto de capitalización que se conformará con aportes de utilidades de los socios correspondiendo a Sra. Paula María Andino Maldonado veinte y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y Srta. Verónica Andino Maldonado, veinte y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la compañía por unanimidad acuerdan lo siguiente:

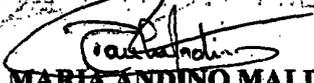
**RESOLUCION PUNTO TRES.-** Los socios de la empresa una vez que han revisado minuciosamente los informes presentados tanto por gerencia así como del departamento de contabilidad de la empresa, acuerdan de manera unánime utilizar el monto de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de sus utilidades que les corresponden como socios generadas en el años dos mil dos (2002) para aumentar el capital social de la compañía a través de una capitalización de utilidades no distribuidas; Por lo que una vez que se finalice con el tramite de aumento del capital social de la empresa el monto final del capital social de la compañía Alberto Andino & Asociados será de ciento treinta y uno mil doscientos dolares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD131.200)

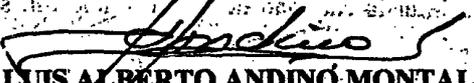
Con relación al punto cuatro del orden del día, la Señora Presidenta manifiesta que es indispensable el que el Gerente y Representante Legal cuente con la autorización debida del caso para que realice todos los tramites que permitan perfeccionar el aumento de capital de la empresa

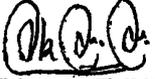
Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la compañía por unanimidad acuerdan lo siguiente:

**RESOLUCIÓN PUNTO CUATRO.-** Las socias de la compañía de manera unánime deciden autorizar de manera expresa para que el Señor Arquitecto Luis Alberto Andino Montalvo en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía suscriba cuanto documento sea necesario y/o realice las gestiones del caso que permitan realizar el aumento de capital aprobado en esta acta

Sin otros puntos que tratar, la Presidenta concede un receso a fin de que se elabore el acta respectiva; luego de lo cual es leída a los socios y sin que existan modificaciones que realizar proceden a aprobar el acta, firmando para constancia el Presidente y el Secretario que certifica.

  
PAULA MARÍA ANDINO MALDONADO  
PRESIDENTE

  
LUIS ALBERTO ANDINO MONTALVO  
SECRETARIO

  
Srta. VERONICA ANDINO MALDONADO  
REPRESENTADA POR:

Sra. MARIA KATHERINE MALDONADO FABARA

  
Pbc/2003

00000 6

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por. CIA. ANDINO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración. -



  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la resolución Nº 03.Q.I.J 4737 de 29 de  
DICIEMBRE del 2003, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO (E), mediante la cual se aprueba el aumento de capital y  
la Reforma de estatutos de la compañía ALBERTO ANDINO &  
ASOCIADOS CIA. LTDA. a que se refiere la presente escritura, al  
margen de su correspondiente matriz. Quito, 29 de diciembre del  
2003.-



DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**NOTARIA  
QUINTA1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ.4737, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito (E), de la Superintendencia de Compañías, el 29 de diciembre del 2003, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía " ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario, Vigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 22 de abril de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 29 de diciembre del año 2003.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.





00000 9

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3908** del Registro Mercantil, Tomo **134**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1377** del Registro Mercantil de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2336, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", otorgada el veintinueve de octubre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2383**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036582**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR** -



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

